UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°054-2015
(de 1 de septiembre de 2015)

"Por el cual se concede Licencia No Remunerada por un año al Profesor Regular Asociado Tiempo Completo, Alexis Rodríguez Mojica"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 del Reglamento de Profesores Regulares de la UDELAS establece que esta categoría docente, podrá separarse de sus cargos con becas, licencias o sabáticas, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, el mismo reglamento y otras disposiciones sobre la materia;

Que acorde a este reglamento, la solicitud de licencia puede atender a fines educativos, de representación, asuntos personales, entre otros, además de poder ser remuneradas o no remuneradas;

Que mediante memorial S/N, de 7 de agosto de 2015, el Profesor Regular Asociado Tiempo Completo, Alexis Rodríguez Mojica, con cédula de identidad personal N°8-383-851, presentó formal solicitud de licencia no remunerada por un año, con objeto de atender asuntos personales;

Que el día 1 de septiembre de 2015, fue sometida a consideración del Consejo Académico, la solicitud presentada por el Mgter. Rodríguez Mojica, la cual luego de un profundo análisis y amplia discusión, fue aprobada.

Que conforme a la facultad concedida en el artículo 28 del Reglamento de Profesores Regulares de la UDELAS, aprobado mediante Acuerdo Académico N°004-2014, este órgano de gobierno

ACUERDA:

Primero: Conceder, al Profesor Regular Asociado Tiempo Completo, Alexis Rodríguez Mojica, con cédula de identidad personal N°8-383-851, Licencia no remunerada por un (1) año prorrogable.

Segundo: Garantizar al profesor Rodríguez Mojica la continuidad en el desempeño de sus funciones académicas.

Tercero: El profesor Rodríguez Mojica, sólo podrá reintegrarse a la función docente, al inicio del semestre académico.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, a todos los decanatos y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad y publicado en la página web, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado el primer (1) día del mes de septiembre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS RECTORÍA UDELAS 1997 PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS UDELAS Panamá 1997 SECRETARIA GENERAL PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

VJO